

## Procedimiento para la gestión y tramitación de prácticas

1. Para la gestión y tramitación de las prácticas, ESERP cuenta con la Bolsa de Empleo y Prácticas ( <https://es.eserp.com/servicios-alumno/empleo/bolsa-de-empleo/> ). Las entidades interesadas en ofrecer plazas de prácticas a los estudiantes hacen llegar su solicitud a la Bolsa de Empleo y Prácticas, bien a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto o bien por email a la dirección [madrid@eserpjobs.com](mailto:madrid@eserpjobs.com) En caso de ser la primera solicitud de la empresa, la Bolsa de Empleo y Prácticas se encarga de tramitar la firma de un Convenio de Cooperación Educativa entre la entidad y la universidad que dará la cobertura jurídica necesaria al estudiante y a la empresa y a las prácticas la validez académica que requieren.
2. Para la publicación de la oferta de prácticas, la Bolsa de Empleo y Prácticas pone a disposición de las entidades una plataforma de gestión de prácticas por medio de la cual entran en contacto directo empresas y estudiantes. La empresa debe prestar especial atención a la correcta definición del objetivo general de la práctica, la descripción de las tareas a realizar por el alumno e incluir una temporización aproximada. La propuesta de prácticas debe incluir también el nombre de un tutor profesional en la empresa.
3. La Bolsa de Empleo y Prácticas evalúa si la práctica se ajusta a los requisitos del proyecto formativo. En caso de respuesta negativa, se detallará qué aspectos de la solicitud deben ser subsanados para ser aceptada y se solicitará a la empresa el reenvío de la solicitud una vez corregida.
4. Una vez aceptada la solicitud de prácticas, ésta se publicará y los alumnos se inscribirán en la oferta. En ese momento la empresa podrá habilitar un proceso de selección mediante entrevistas de los candidatos para escoger al candidato o candidatos que realizarán la práctica.
5. Finalmente, la empresa comunica a la Bolsa de Empleo y Prácticas el nombre del estudiante o estudiantes seleccionados, y se procede a la formalización del período de prácticas con el correspondiente anexo de prácticas, documento en el que se recogen los detalles de las prácticas que realizará el alumno.

## Procedimiento para la asignación de las prácticas externas.

Los Responsables de la Bolsa de Empleo y Prácticas de ESERP, serán los responsables de la captación de empresas, instituciones, organismos y despachos profesionales para la oferta de plazas de prácticas externas y de la firma del Convenio con la URJC.

Una vez gestionado el Convenio, los Responsables de Bolsa de Empleo y Prácticas deberán aceptar su petición en la Plataforma.

Bolsa de Empleo y Prácticas  
[madrid@eserpjobs.com](mailto:madrid@eserpjobs.com)

Activada la entidad colaboradora en el programa, ésta irá ofertando, según sus posibilidades, las plazas de prácticas, que se publicitarán a través de la aplicación o email al Responsable de la Bolsa de Empleo y Prácticas a todos los estudiantes, estableciéndose por parte de la empresa la titulación o titulaciones a las que se dirige, el perfil del alumno, los conocimientos básicos requeridos, el nombre y los datos de contacto del tutor profesional que supervisará al alumno en la entidad, lugar y dirección donde se realizará la práctica, fecha orientativa de inicio, y demás datos que se consideren relevantes.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos académicos necesarios, podrán solicitar a través de la aplicación o email, conforme al procedimiento establecido, cualquiera de estas prácticas de acuerdo con su perfil.

Para la realización de las prácticas se otorgará prioridad a los estudiantes que realizan prácticas curriculares frente a los que soliciten prácticas extracurriculares, atendiendo al mismo tiempo a las exigencias de la empresa, que podrán fijarse mediante entrevista. En caso de concurso entre estudiantes, el empate se dirimirá por la nota de expediente.

Igualmente, se otorgará prioridad a los estudiantes con discapacidad, con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas.